DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 3 de Enero de 1906 — TOMO II — Núm. 92

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

Asuntos firmados por S. E. el señor Presidente

MINISTERIO DE FOMENTO

Montevideo, 30 de Diciembre de 1905.

Universidad de Montevideo

Se le autoriza para invertir la suma de cuatrocientos treinta y dos pesos ochenta centésimos ($ 432.80), en obras de carpintería, trajes para porteros, muebles para la Facultad de Matemáticas, remuneración de servicios extraordinarios de los señores bibliotecarios y Félix Fernández y diversos gastos, imputándose á las economías que realice mensualmente en los sueldos de los empleados de su dependencia.

—Se aprueba en todas sus partes la resolución del Consejo, dividiendo en dos partes los exámenes anuales de Gramática Castellana, Física, Química, Zoología General, Zoografía, Botánica, Mineralogía, Geología y Cosmografía,—la primera parte para ejercicios ó experimentos destinados á ejercitación práctica, y la segunda para interrogatorios orales.

—Se aprueba la resolución del Consejo aceptando la renuncia que le fué presentada por el agrimensor don Eduardo Monteverde del cargo de catedrático interino de Algebra Superior.

—Apruébase el nombramiento que se propone á favor del señor Víctor Copetti, para desempeñar la cátedra de Materia Farmacéutica, interina y honorariamente, con la antigüedad del 1.° de Abril del corriente.

—Apruébase una resolución del Consejo, por la que se dispone que los cursos empezarán el 1.° de Marzo y terminarán el 15 de Noviembre de cada año y que los exámenes comenzarán el 16 de Noviembre y terminarán, á más tardar, el 16 de Diciembre.

—Se acuerda á don Eduardo Monteverde la acumulación de sueldos correspondientes á los cargos que simultáneamente desempeña como Catedrático de Matemáticas de la Facultad de Enseñanza Secundaria y como empleado en comisión del Departamento Nacional de Ingenieros. Dicha acumulación debe contarse desde el 30 de Noviembre próximo pasado.

Dirección General de Instrucción Primaria

Se le autoriza para presupuestar, con cargo á Economías, la suma de tres pesos tres centésimos ($ 3.03) mensuales, importe del impuesto de 1 °/o que grava el alquiler que devenga la referida propiedad, en virtud de haber sido exonerado del pago de dicho impuesto su propietario.

—Se le concede autorización para presupuestar, con cargo á Economías, la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos noventa y cuatro centésimos ($ 144.94), importe del sueldo de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 1904, que dejó de percibir el maestro de la Escuela rural N.° 11 de Artigas, don José Capó y Bernat.

—Se le autoriza para presupuestar, con cargo á Economías, la suma de quinientos setenta pesos treinta y tres centésimos ($ 570.33), importe de parte de los alquileres de casas ocupadas por la Escuela de 1er. grado N.° 3, de 2.° grado N.° 1 y de 2.° grado N.° 2, que no fueron abonados en el ejercicio 1904-1905 por hallarse agotado el rubro respectivo.

—Se resuelve que la Junta Económico, Administrativa de Maldonado proceda á la designación de una nueva persona para integrar la Comisión de Instrucción Primaria del Departamento, en reemplazo del presbítero señor Pedro Podestá que se halla inhabilitado, por desempeñar funciones públicas, para el ejercicio del referido cargo.

Una vez integrada debidamente la Comisión, procédase por ésta á la designación de la persona que deberá desempeñar las funciones de Secretario-tesorero de la misma, elevando la respectiva propuesta.

—Nómbrase á la señorita Maria Carlota Reyes, maestra en propiedad de la Escuela de segundo grado número 28 de este Departamento, en virtud de haber resultado vencedora en el concurso respectivo.

Ferrocarril Central del Uruguay

Apruébase el proyecto de extensión de una cañería de toma de agua en el Río San José, cuya construcción va á efectuar con el fin de abastecer de agua el tanque establecido en la Estación San José.

Compañía de Aguas Corrientes

Se accede al despacho, libre de derechos, condicionalmente, de doscientos contadores para agua corriente, y mil caños de hierro para prolongación de cañerías.

Departamento de Ganadería y Agricultura

Se autoriza al encargado de los Campos de Ensayo de Toledo, para efectuar trasposiciones dentro del rubro «Herramientas y útiles», como asimismo para atender con sus rentas propias los diversos gastos extraordinarios que sean necesarios.

Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo

Se resuelve que la Junta abone á la Inspección Técnica Regional número 7 la cantidad de cuatrocientos cinco pesos con treinta y dos centésimos ($ 405.32), destinada al pago de las cuentas á que se refieren los antecedentes respectivos.

Antonio Barreiro y Ramos

Se libra orden de pago á su favor por la suma de ciento sesenta y cinco pesos setenta centésimos ($ 165.70), importe de útiles de oficina é impresiones á que se refiere su cuenta, suministrados al Ministerio de Fomento.

Rafael Riestra

Se le concede por nueve años el privilegio de invención solicitado para un sistema de marcas, para ganados vacuno y caballar, denominado «Riestra». Acuérdase un plazo de 24 meses para el planteamiento de la industria.

Domingo Mendy

Se le concede privilegio á la mejora de invención del calzado «Universal», que debe terminar en la misma fecha que la otorgada á éste.

Martín Rodríguez Etchard, de Buenos Aires

Se le concede por nueve años el privilegio de invención para mejoras introducidas en la construcción de envases para sustancias que admitan presión. Acuérdase un plazo de 24 meses para el planteamiento de la industria.

Ernesto Marí, de Buenos Aires

Se le concede por nueve años privilegio de invención para un sistema de cambios de vías aéreas.

Ministerio de Fomento

Decreto derogando el de 5 de Febrero de 1897, por el que se creaba el Servicio Meteorológico Nacional, para el que fué nombrado director honorario el señor Alberto Gómez Ruano, el que hará entrega del expresado servicio al Instituto Físico Climatológico de reciente creación.

—Decreto relativo á la expropiación de tierras destinadas al ensanche del ejido de la ciudad de Paysandú.

—Se pone el cúmplase á la ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir de rentas generales la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) en la realización de una Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería é Industrias, á inaugurarse en Septiembre de 1906.

La Secretaría de la Presidencia.

Departamento de Gobierno

Aceptación de cargo

NOTA DEL SEÑOR ANTONIO LASARGA, NOMBRADO JEFE POLÍTICO DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.

Jefatura Política y de Policía de Paysandú.

Excmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Claudio Williman.

Excmo. señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha 26 del corriente, por la que se sirve comunicarme que por decreto del Poder Ejecutivo de esa misma fecha he sido nombrado Jefe Político y de Policía de este Departamento, esperando el Superior Gobierno que aceptaré el puesto que se me confiere.

En su mérito, cúmpleme significar á V. E. que acepto el honroso cargo que el Superior Gobierno se ha dignado confiarme, para cuyo desempeño no omitiré esfuerzo alguno á fin de responder dignamente á la confianza que se me dispensa.

A la vez comunico á V. E. que en el día de la fecha he tomado posesión del referido cargo.

Ruego á V. E. sea intérprete ante el Superior Gobierno de mi agradecimiento por el honor con que me distingue.

Aprovecho esta oportunidad para saludar atentamente al señor Ministro, á quien deseo que Dios guarde muchos años.

Paysandú, 29 de Diciembre de 1905.

A. Lasarga.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 2 de Enero de 1906.

Publíquese.

WILLIMAN.

Tranquilidad en la campaña

TELEGRAMA DEL SEÑOR JEFE POLÍTICO DEL SALTO

Salto, 1.° de Enero de 1906.

A Excmo. señor Ministro de Gobierno.

Montevideo.

Llegué de recorrida. En campaña reina completa tranquilidad.

Saluda atentamente á V. E.

Joaquín Betbeder.

Muerto por una locomotora

TELEGRAMA DEL SEÑOR JEFE POLÍTICO DE LA FLORIDA

Florida, 1.° de Enero de 1906.

A Excmo. señor Ministro de Gobierno.

Montevideo.

Comunico á V. E. que ayer á las seis y media p. m., la máquina número 53 del tren de carga que iba para Río Negro, dió muerte al menor de 11 años Mateo Lapasta, entre los kilómetros 115 y 116.

El hecho parece que fué casual.

Tomáronse medidas al respecto y dióse aviso al Juez de Féria.

Saludo á V. E.

Manuel D. Cuñarro.

Suceso desgraciado

TELEGRAMA DEL SEÑOR JEFE POLÍTICO DE TACUAREMBÓ, REFERENTE Á LA MUERTE DE UN SÚBDITO ESPAÑOL.

Tacuarembó, 1.° de Enero de 1906.

A Excmo. señor Ministro de Gobierno.

Montevideo.

Comunico á V. E. que el comisario de la 10.ª Sección da cuenta de que ayer á las 2 1/2 p. m. el súbdito español Juan Amestoy, cayóse en un pozo de balde que estaba en construcción, muriendo instantáneamente á causa de haberse fracturado el cráneo al caer.

Dicho sujeto tenía el hábito de la embriaguez y se encontraba en ese estado.

Saluda á V. E.

José N. Escobar.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios

INTERIOR

Alonso Dolores L. de
Alves Pedro
Beltrami Ana de
Baucono Juana de
Barbeito Angela
Cousilla Rosa
Curbelo Mariana P. de
Clerici María P. de
Chapi Estevan
Cervetti Carlos
Cortegoso Geraldo
Cresci Antonio
Cabaleiro Teresa
Dominguez Claudia Varela de
Dulcino Andrés
Durante María
Dufour Gregorio J.
Elena Teresa
Espinosa María
Fronsutti Clemencia
Fernández José
Ferrer Mario
Fontana Cristóbal
Fraqueli María
Ferreira Elvira
Fazio Teresa
Grilli Catalina
González José
Galli Angel
González Juan
Grosoni José
García Anita
González Emilia
Goñi Juana
Gallina Clemente
Iris
Irisarri Joaquina P. de
Ianes Alvaro
Lombardo Carola
Lázaro Máxima de
León Severino de
Maisonave María Luisa
Monasterio Rosa de
Milhomes Arturo
Molina Dolores
Matta Amanda
Olivera Severo
Pezico Nicola
Pérez María P.
Peralta Carmen
Pérez Vicente O. de
Pérez Lecticia de
Penza Luis
Pimaray Carmen
París Carmen
Rodríguez Ramona
Rodríguez Vicenta
Rogiano Domingo
Rodríguez María
Ramos Francisca
Sandobal Ubaldina
Silva María
Trochi Aida
Toñola Teresa
Trulla Francisca
Tomasini Virginia
Varela Vicente D.
Viapiana Miguela P. de

EXTERIOR

Arboust Juan Pedro
Bohn María
Cayssials L.
Castro Antonio
Delger Adela F. de
Egoscüe Carlos M.
Echart Alejandro
Ferraz F. F.
Fígoli Margarita
Gerad Angela
Irisarri Joaquina
Iens Pan Elvira
López Agostinho
Machi Pedro
Maricean Ana
Olloniego Gerónimo
Picón W.
Rise Antonio
Rocca Enrique
Rey Dolores
Sanjines Luis
Soster Marieta
Sciver Joaquinita
Tambasbo Giovanni
Vidal José

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 2 de Enero de 1906.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

JUNTAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE LA CAPITAL

TABLADA DEL NORTE

Movimiento correspondiente al 2 de Enero de 1906

PROCEDENCIA	REMITENTE	Consignatario vendedor	CANTIDAD, PRECIO Y CALIDAD DEL GANADO — BUEYES				NOVILLOS				VACAS				TERNEROS				CLASIFICACIÓN DEL GANADO			DESTINO DE LA VENTA						
			Número	PRECIO $	Criollos	Mestizos	Número	PRECIO $	Criollos	Mestizos	Número	PRECIO $	Criollas	Mestizas	Número	PRECIO $	Criollos	Mestizos	Carne gorda	Buena carne	Carne flaca	Abasto	Saladero	Interior	Exportación	Servicio particular	Yeguas	Lanares
27 Minas	J. W. González	Comisión	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	424
28 Canelones	José García	Bentancor é hijo	—	—	—	—	179	22/18 1/2 y 157/19	179	—	—	—	—	—	—	—	—	—	179	—	—	22	157	—	—	—	—	—
29 »	Antonio Genta	S. y Haro	—	—	—	—	100	21 1/2	—	100	16	14 1/2	16	—	—	—	—	—	116	—	—	16	100	—	—	—	—	—
30 Montevideo	B. A. Barrere	Comisión	—	—	—	—	—	—	—	—	1	S/p.	1	—	1	S/p	1	—	1	1	—	2	—	—	—	—	—	—
31 Durazno	Juan Muñoz	Bentancor é hijo	—	—	—	—	197	20	—	197	—	—	—	—	—	—	—	—	197	—	—	—	197	—	—	—	—	—
32 Montevideo	J. J. de León	»	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	4	6	—	—	6	—	6	—	—	—	—	—	—
33 San José	Joaquín Ilarraz	Vda. A. y Palau	—	—	—	—	300	19	—	300	—	—	—	—	—	—	—	—	200	100	—	—	300	—	—	—	—	—
34 Minas	J. B. Olaondo	»	3	19 3/4	3	—	94	2/13, 37/19 3/4 y 55/20	2	92	15	12/13 y 3/15	12	3	—	—	—	—	112	—	—	98	—	14	—	—	—	—
35 Florida	Isaias Carrasco	S. y Haro	—	—	—	—	—	—	—	—	46	12	46	—	—	—	—	—	—	46	—	—	46	—	—	—	—	—
36 Durazno	Pío Mutter	Curbelo y C.ª	—	—	—	—	60	17 1/2	60	—	83	16	—	83	—	—	—	—	143	—	—	—	143	—	—	—	—	—
37 Florida	Fco. Percovisch	»	—	—	—	—	26	19 3/4	26	—	85	16	—	85	—	—	—	—	111	—	—	26	85	—	—	—	—	—
38 San José	José Macció	P. Larroque	—	—	—	—	103	23/19 1/2 y 80/24	23	80	—	—	—	—	—	—	—	—	103	—	—	23	80	—	—	—	—	—
39 Rocha	Domingo Díaz	Curbelo y C.ª	2	20 1/2	2	—	6	14	6	—	9	12 1/4	9	—	—	—	—	—	—	17	—	17	—	—	—	—	—	—
40 Florida	Nicolás Segredo	S. Pereyra é hijo	—	—	—	—	—	—	—	—	53	2/15, 13/17, 33/17 3/4, 5/22	—	53	11	9 1/2	—	11	64	—	—	29	35	—	—	—	—	—
41 Durazno	Atilano Abella	»	—	—	—	—	—	—	—	—	63	18 1/2	63	—	—	—	—	—	63	—	—	—	63	—	—	—	—	—
42 Florida	A. E. Santengimi	»	—	—	—	—	75	56/21 y 19/27	—	75	—	—	—	—	—	—	—	—	75	—	—	—	75	—	—	—	—	—
43 San José	Inocencio García	A. y Cuadra	12	6/20, 4/23 y 2/27	12	—	4	19	4	—	46	18	—	46	27	5 3/4	27	—	89	—	—	43	46	—	—	—	—	—
44 Florida	C. Bentancor	Curbelo y C.a	3	26	3	—	108	16 3/4	108	—	—	—	—	—	—	—	—	—	111	—	—	3	108	—	—	—	—	—
45 Montevideo	Juan Amorena	Vda. A. y Palau	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	4/6 y 5/9	4	5	9	—	—	9	—	—	—	—	—	—
46 Río Negro	»	»	—	—	—	—	32	21 1/2	—	32	—	—	—	—	—	—	—	—	32	—	—	32	—	—	—	—	—	—
47 Flores	S. Palomeque	»	—	—	—	—	36	19	36	—	24	15	—	24	—	—	—	—	60	—	—	36	24	—	—	—	—	—
48 Minas	Nereo Abreu	S. y Haro	—	—	—	—	24	2/12 1/2 y 22/15 1/2	24	—	41	12 1/2	41	—	—	—	—	—	65	—	—	—	65	—	—	—	—	—
49 Flores	T. Bethencourt	V. y Beramendi	—	—	—	—	46	23	—	46	20	16 1/2	—	20	—	—	—	—	66	—	—	20	46	—	—	—	—	—
50 Soriano	Prando y Maestro	»	—	—	—	—	121	23	—	121	—	—	—	—	—	—	—	—	121	—	—	—	121	—	—	—	—	—
51 Minas	Marcos Irasti	S. y Haro	—	—	—	—	44	12/15 y 32/19	44	—	18	14 1/2	18	—	—	—	—	—	62	—	—	18	44	—	—	—	—	—
52 Canelones	Andrés Barceló	Curbelo y C.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	19	8 3/4	19	—	—	—	—	—	—	—	19	—	—	19	—	—	—	—
53 Florida	A. M. Barceló	»	3	15	3	—	17	8 3/4	17	—	2	8 3/4	2	—	—	—	—	—	—	—	22	—	3	19	—	—	—	—
54 Paysandú	C. Menéndez	S. Pereyra é hijo	3	26 1/2	3	—	17	17 1/2	17	—	24	13	24	—	—	—	—	—	44	—	—	3	41	—	—	—	—	—
55 Minas	S. Claverie	S. y Haro	—	—	—	—	130	16 3/4	130	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	130	—	—	130	—	—	—	—	—
56 Canelones	Gregorio Marrero	G. y García	10	15 1/2	10	—	8	15 1/2	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	—	—	18	—	—	—	—	—
57 Minas	Juan Luján	Vda. A. y Palau	2	22 1/2	2	—	129	47/14 1/2 y 82/16 1/2	129	—	—	—	—	—	—	—	—	—	131	—	—	4	127	—	—	—	—	—
58 Canelones	I. Viscayno	A. Rodríguez	—	—	—	—	30	15	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30	—	—	29	—	—	1	—	—
59 Florida	Pedro Lavandeira	Curbelo y C.ª	—	—	—	—	95	17 1/2	95	—	12	10/13 y 2/13 1/4	12	—	—	—	—	—	—	107	—	4	95	8	—	—	—	—
60 Montevideo	Tomás Pereyra	S. Pereyra é hijo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	6 1/2	25	—	25	—	—	25	—	—	—	—	—	—
																					TOTAL	436	2178	60	—	1	—	424

Menéndez.

Departamento de Fomento

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

Día 2 de Enero.

Horas: 7 p. m.

Barómetro en baja lenta.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Este moderados.
Altas presiones en la parte Central y Norte del Continente.
Buen tiempo con ascenso de temperatura.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Hacienda

Contaduría General del Estado

ARQUEO DE CAJA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Nota de la Contaduría General

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo, 29 de Diciembre de 1905.

La Contaduría tiene el honor de elevar á manos de V. E. los antecedentes relativos al arqueo de Caja verificado el día 26 del corriente en la Tesorería de la Dirección General de Aduanas, de conformidad á lo dispuesto en el Decreto de 28 de Diciembre del año próximo pasado.

Los resultados de esa operación constan en el acta de fs. 2, y concuerdan con el saldo que arroja el balance acompañado á fs. 7 y con el que á su vez dió el libro de Caja, según se hace constar en dicha acta y nota del inspector señor Givogre, designado por esta oficina para intervenir en dicho arqueo—el que hace constar á la vez, hizo la correspondiente compulsa de comprobantes.

En cuanto al movimiento de depósitos constituídos por concepto de garantías prestadas por despachantes, también fué compulsado por el señor inspector, según lo expresa en su nota, constando el saldo existente en fondos públicos y efectivo por dicho concepto en el acta de fs. 2, y en los certificados expedidos por el Banco de la República (fs. 4 á 6) donde existen depositados dichos valores.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de Enero de 1906.

Enterado, publíquese y vuelva á la Contaduría General para su archivo.

SERRATO.

Documentos relativos

Montevideo, 28 de Diciembre de 1905.

Señor Contador General del Estado, don Platón Arredondo.

Tengo el honor de elevar á manos del señor Contador, conjuntamente con el balance respectivo, el acta levantada con motivo del arqueo de Caja que practiqué en la Tesorería de Aduana.

Acerca de los resultados de esa operación, no hay reparo alguno que deducir, pues la existencia que se constató en efectivo ($ 163.61) y en comprobantes á descargar ($ 430.79) relacionados á fs. 3, fué igual al saldo que acusó el libro de Caja, el que también está conforme con el que á f. 1 establece la Teneduría de Libros de la Aduana.

En cuanto á los depósitos constituídos en el Banco de la República por concepto de garantías prestadas por despachantes de aduana y cuyo importe se consigna en el acta agregada á fs. 2, resultan asimismo hallarse de acuerdo con las cantidades que, tanto en metálico como en fondos públicos, se expresan en los certificados de fs. 4/6 expedidos por dicha Institución. La escrituración de los libros de Caja y de Depósitos—este último á cargo del tenedor general de libros—se ha efectuado de conformidad con los comprobantes que, para su compulsa, me fueron exhibidos y que se refieren á las distintas operaciones realizadas en el corriente mes, hasta el día del arqueo.

Dejando así cumplido lo dispuesto por el señor Contador, me es grato saludarlo atentamente.

E. Givogre.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, 29 de Diciembre de 1905.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Arredondo.

Acta

En Montevideo, á las 10 1/2 de la mañana del día 26 de Diciembre de 1905, reunidos en la Tesorería General de Aduanas los señores don Román I. de Acha, Tesorero; don Fermín Paperán, Tenedor General de Libros, y Enrique Givogre, Inspector de la Contaduría General del Estado,—se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904 y nota de la Contaduría General, de esta fecha, al arqueo de la Caja que guarda los dineros de esta Tesorería, arrojando esa operación el siguiente resultado: En efectivo, la suma de ciento sesenta y tres pesos con sesenta y un centésimos, y los comprobantes, la de cuatrocientos treinta pesos con setenta y nueve centésimos.

Acto continuo se procedió al cierre del libro de Caja, cuya escrituración alcanza hasta el día de hoy, el que arrojó un saldo de quinientos noventa y cuatro pesos cuarenta centésimos, en las clases y especies que se detallan:

Efectivo en el Banco de la República	$	—
Idem en Caja	»	163.61
Comprobantes según relación adjunta	»	430.79
Igual	$	594.40

Y no siendo para más, se firma dos actas de idéntico tenor, de las cuales una acompañará el señor comisionado de la Contaduría General del Estado al informe que produzca á dicha Oficina, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 4.° de dicho Decreto.

En este estado, se hace constar: 1.° Que el saldo de Caja relacionado, es igual al que arroja la contabilidad á cargo del Tenedor General de Libros, según la nota adjunta. 2.° Que examinados el Libro de Garantías ó Depósitos que lleva dicha Teneduría, resulta que el saldo existente en el Banco de la República por el concepto expresado, es como sigue: En Deuda Consolidada del Uruguay £ 87.830, en otros Fondos Públicos pesos 59.020.00, y en efectivo pesos 4.243.06.

Ut-supra.

R. Acha.

E. Givogre. *F. Paperán.*

Tesorería General de Aduanas.

Balance de la Caja de la Tesorería de la Dirección General de Aduanas, hasta el 26 de Diciembre de 1905

CARGO

Saldo de Noviembre ppdo		$ 581 10
RECAUDACIÓN:		
Importación	$ 503 926 83	
Aumento de ídem	» 2.840 81	
Exportación	» 28.383 19	» 535.150 83
Receptorías		» 51.091 45
Escribanía de Registros		» 64 40
Comisos, según expedientes		» 472 14
Correo.—Derechos sobre bultos postales		» 2.485 53
Arrendamientos		» 535 55
Derechos generales		» 28 88
Reembolsos		» 5 61
Instrucción Pública		» 3.697 59
1 °/₀ sobre pagos efectuados en la Capital		» 34 07
IMPUESTOS INTERNOS DE CONSUMO:		
En la Capital	$ 14.365 65	
En las Receptorías	» 1.736 40	» 16.102 05
Impuesto de tabacos		» 1.666 58
PATENTE ADICIONAL DE 3 °/₀:		
Sobre previos pagos	$ 186 72	
Sobre bultos postales	» 202 65	» 389 37
Patente Adicional de 1 °/₀		» 75 64
Total		$ 612.380 79

DATA

Banco de la República		$ 273.107 84
BANCO DE LONDRES:		
Para la Deuda del Uruguay	$ 257.483 73	
Id el Empréstito Uruguayo del 5 °/₀	» 31.470 23	» 288.953 96
Gastos y refacciones		» 2.142 87
Gastos de oficina		» 894 45
Vales de tránsito		» 6.861 26
Artículo 5.° Ley 5 de Enero de 1888		» 69 30
Devoluciones según expedientes		» 10.787 10
Vales de ferrocarriles		» 442 76
Gastos de carbón, útiles etc		» 126 05
Alquileres		» 300 00
Presupuestos		» 6.139 57
Instrucción Pública		» 3.697 59
IMPUESTOS INTERNOS DE CONSUMO:		
En la Capital	$ 14.365 65	
Id las Receptorías	» 1.736 40	» 16.102 05
Impuesto de tabacos		» 1.666 58
PATENTE ADICIONAL DE 3 °/₀		
Sobre previos pagos	$ 186 72	
Sobre bultos postales	» 202 65	» 389 37
Patente adicional de 1 °/₀		» 75 64
		$ 611.786 39
Saldo en fecha 27 de Diciembre		» 594 40
Total		$ 612.380 79

S. E. ú O.

Montevideo, 26 Diciembre de 1905.

R. Acha.

E. Givogre *F. Paperán.*

Rentas de Aduana

TELEGRAMAS DE LOS RECEPTORES DE MERCEDES, SALTO Y ROCHA

Mercedes, 2 de Enero de 1906.

A Excmo. señor Ministro de Hacienda.

Montevideo.

Comunico á V. E. que la renta del mes de Diciembre asciende á diez y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos con treinta y cuatro centésimos.

Saluda á V. E. atentamente.

Arturo Sierra, Receptor.

Salto, Diciembre 30 de 1905.

A Excmo. señor Ministro de Hacienda.

Montevideo.

Comunico á V. E. que el resultado de la recaudación del presente mes, es el siguiente:

Importación	$	3.829.76
Exportación	»	8.385.34
Impuesto Interno	»	114.34
Patentes Adicionales	»	2.335.94
Total	$	14.665.38

Saluda á V. E. atentamente.

José S. Hernández.

Rocha, 30 de Diciembre de 1905.

A Excmo. señor Ministro de Hacienda.

Montevideo.

Receptoría La Paloma recaudó en el mes de Diciembre mil quinientos setenta y un pesos con treinta y ocho centésimos, por importación; ciento cuatro pesos con setenta y cinco centésimos, de patente adicional, y doscientos ocho pesos con ochenta y nueve centésimos de impuestos internos.

Saluda á V. E. respetuosamente.

Agustín Vigliola.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Minelli, González y C.ª por Ana Z. de Zeballos.
Héctor Olivera Risso por Manuel Ibarlucea.
Juan Capurro por Pilade Peracchi.
Alfredo Bocage por Mareque Reinante y C.ª.
Minelli González y C.ª por Cándido Costa.
Idem idem por Epifanio Cabrera.
Juan Antonio de Luis por Juan Dupont.
Idem idem por Ramón Etcheverry.
Juan M. Bauzá por José María Benítez.
Julio Buysau Giró por Ignacio Irureta.
Minelli González y C.ª por Valeriano Correa Paiva.
Taranco y C.ª por José da Silva Motta.
Antonio J. M. Guidice por Marcelina Ch. de Olascoaga.
Minelli, González y C.ª por Celio Ferreira.
Minelli, González y C.ª por C. M. da Silva Brun.
Lázaro I. Palma por Bruno Navarro.
Lázaro J. Palma por Feliciano P. de Olivera.
Lázaro J. Palma, por Atanasildo Alves.
Lázaro J. Palma, por Francisco J. Goularte.
Lázaro J. Palma por Anaurelino Reis.
Lázaro J. Palma por Fidencio Bitencourt.
Lázaro J. Palma por S. Antuñez Maciel.
Lázaro J. Palma por Silverio Rodríguez.
Lázaro J. Palma por Antonio Rodríguez.

Montevideo, 2 de Enero de 1906.

La Secretaría.

Dirección General de Aduanas

ADUANA DE MONTEVIDEO

INSPECCIÓN DE VISTURIA

DESPACHO DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1905

A. Lalanne—1 cajón tipos para imprenta, 7 id ferretería.

M. A. Favaro—4 cajones sombreros, 1 id piezas metal y vidrio, 1 id camisas, 1 id artículos fantasía, 1 id juguetes, 1 id artículos mercería y juguetes, 3 fardos hilo cáñamo, 2 cajones pintura, 1 id semillas, 1 lío negro de niño, 2 cajones muebles, 1 barril cognac.

Carlisle, Crocker y C.a—1 cajón tohallas, 1 íd listado, 1 íd tegido punto para camisetas, 2 íd lienzo, 7 íd madrás, 1 fardo lienzo.

C. Brandes—1 cajón alfileres.

O. V. y Canale—105 sacos azúcar, 9 íd íd, 1 cajón vino, 309 cajones papas, 50 chapas mármol.

Fidanza Pianavía—1 cajón listado, 2 íd casimir, 1 íd pañuelos, 3 fardos algodón en rama.

J. Pons y C.a—21 barriles cognac, 10 cajones wisky.

Barclay y C.a—3 cajones madrás, 4 íd trué, 1 íd coco algodón, 2 íd coco algodón, 1 íd lienzo, 1 fardo lienzo.

J. G. García é hijos—1 cajón boinas de lana, 5 íd género punto de algodón, 1 íd camisetas, 1 íd medias, 1 paquete muestras.

Braceras Rademacher—1 cajón dril, 1 íd brin, 2 íd listado, 2 íd coco, 1 íd lienzo, 2 íd madrás, 1 íd carreteles hilo de coser, 1 fardo lienzo, 2 cajones muestras.

J. Maraboto—1 cajón oxford, 1 íd listado.

E. Hardt y C.a—1 cajón servilletas, 3 íd franelas, 1 íd ferretería.

E. Danrée—40 cajones vermouth.

León Libert—3 cajones medias y calcetines, 1 íd medias, 1 íd género algodón.

N. Caprario—1 cajón cotin, 7 íd tipos para imprenta, 3 canastos piecitas tierra cocida, 31 cajones artículos vidrio, 10 barriles cognac, 10 cajones aceite, 2 íd santitos yeso pintado.

J. Conti—1 fardo loneta, 1 íd lienzo, 1 cajón dril.

Plá Gibernau—7 bocoyes caña.

M. González—1 cajón colchas, 2 ídem muestras, 1 íd dulces secos, 2 paquetes muestras, 10 sacos azúcar.

Westlein Niding—7 cajones ferretería, 1 íd violines y mandolines.

C. Brunet—722 sacos azúcar, 8/2 pipas vino, 2 pipas vino.

A. Garabelli hijos—1 cajón casimir, 1 íd pañuelos, 1 íd toallas, 1 íd medias, 1 íd brin.

Potenze y Sosa Díaz—1 cajón cigarros italianos, 6/2 pipas vino.

Sievers Dané—1 cajón frazadas, 1 ídem percalina.

Marexiano y C.a—1 cajón becerros charolados, 1 fardo jergas lona.

Cazaux hnos.—2 pipas vino.

Pfeiff de la María—1 cajón sombreros, 1 íd cartones, 1 íd discos para fonógrafos, 1 íd juguetes, 100 cuñetes soda, 5 cajones casimir.

Rossi Montans—1 cajón madrás, 1 fardo alfombritas.

M. Ferrera—50 cajones cognac.

R. Favaro—1 cajón muselina, 1 íd zaraza, 41 atados flejes, 21 íd hierro en barras, 16 cajones ferretería, 2 cajones y 11 bultos parte de máquina industrial, 1 íd muselina, 8 íd sillas, sillones y sofaes mimbre, 2 íd con máquina tipografía, 1 íd juego de ruedas para muebles, 2 íd 2 pianos, 1 íd mueblecitos escritorio, 50 íd vermouth, 4/4 pipa vino, 4 cajones sardinas en aceite, 2 fardos tapones, 10 cajones vino, 12 íd alabastro labrado, 10 cuñetes arandeles.

Rosciano Valdez—2 cajones franela algodón.

Mussinelli y C.a—8 cajones licor.

J. Granara—20 cajones objetos fantasía, 53 sacos azúcar, 150 cajones fernet.

P. Bauer—1 cajón pañuelos seda, 1 íd género para vestido.

R. Alonso—2 cajones alhajas, 150.000 valdosas, 6 cajones juguetes, 1 paquete encomienda.

Delfino Hnos.—1 cajón cadenas de metal, 1 íd marcos de lata, 11 íd lámparas, 2 íd tubos, 2 íd artículos loza, 2 íd aparatos eléctricos, 2 cajas artículos vidrio.

Groscourth Walder—18 cajones ferretería, 2 íd sartenes hierro, 2 íd sillones, 5 íd ferretería.

Campodónico Gimenó—1 cajón cajas pasta dentrífica, 1 íd sombreros.

M. Gardella—6 cajones ferretería, 1 íd aisladores, 2 íd instalaciones eléctricas, 700 rollos alambre, 1 cajón cartón, 7 íd limas, 1 casco globitos vidrio, 2 cajones yerba, 3 íd pantallas vidrio, 1 íd molduras.

Vecino y C.a—19 cascos pintura.

Westein Niding—2 cascos paras hierro.

L. Gandós—12 cascos ocre, 2 cajones calentadores.

P. Ferrés—50 sacos café.

Luis Rocca hijo—3 cajones zapatos de goma, 15 íd discos para gramófono, 20 cajones lámparas vidrio, 7 íd ferretería.

Cassarino Hnos.—1 cajón pantallas papel, 2178 hectólitros carbón vegetal, 150 bultos cueros carnero, 210 postes para cerco, 2 cajones sombreros, 1 íd pantallas, 18 íd chapas mármol.

Berdall, Trillo y Larriera—1 cajón piezas música, 1 íd cepillos, 1 íd alfileres.

Bulow hijo—2 cajones bronce líquido, 2 cascos loza.

Martins y C.a—2 cajones te.

Beisso y C.a—1 cajón pastillas Walde.

Consejo A. Luz Eléctrica—27 cajones lámparas incandescentes.

Peixoto Morales—1/4 pipa vino, 39/2 bocoyes caña, 9/2 íd íd, 1 íd íd, 187/4 pipas vino.

Viuda de A. Braga—445.347 kilos carbón mineral, 104.758 íd íd íd.

Benito Grondona—4328 hectólitros sal marina.

P. Galimberti—1 damajuana cognac.

J. y A. Tálice Hnos.—3437 hectólitros carbón vegetal, 1316 íd íd íd, 908 íd íd íd.

Wilsons Sons C.a Limited—1.189.850 kilogramos carbón mineral.

Carrau y C.a—24/4 pipas vino.

A. Vivo—2150 metros cuadrados pino.

Ferrocarril Uruguayo del Este—96.080 kilogramos carbón mineral.

Peirano Hnos.—1/2 pipa vino, 52 sacos azúcar.

E. Barth y C.a—70 bultos máquinas industriales, 8 cascos artículos vidrio, 1 cajón máquinas de filtro, 7 íd íd para tapar botellas.

Trabucatti y C.a—15 bultos piecitas de madera, 6 bultos y tres barriles artículos ferretería, 12 cajones cajas para guardar dinero, 1 íd martillos, 4 íd sopapos hierro, 1 íd ferretería, 1 barril conchas y platillos para helados, 1 cajón ferretería, 5 íd artículos vidrio, 6 líos hachas.

A. Costa fu Gio Batta—1 cajón alfileres, 1 íd tul algodón, 1 íd hule pintado, 5 cajones y 9 líos artículos ferretería.

Repetto Vega—1 cajón sarga.

Francisco Vilaró—2 cascos y un cajón bandejas, jarritas y palanganas, 130 sacos azúcar.

Zárate Ibarra—3 cajones papel lija, 1 íd abotonadores para calzado.

Bravo Rodríguez—22 cajones higos.

Surraco y Ferrúa—5 cajones drogas, 1 casco polvos insecticidas, 1 cajón jabón Winsord, 12 íd frascos vacíos.

D. Ratti y C.a—11 cajones barniz, 31 íd pintura, 40 tarros aceite linaza.

Lema Romero Fernández—1 cajón aplicaciones, 1 íd cuellos, 1 íd servilletas, 2 íd medias y calcetines, 1 íd camisetas.

Taranco y C.a—50 sacos azúcar, 10/4 pipas vino.

Tálice Moretti—5/2 pipas vino, 3 cajones wisky.

Domino Dotto—44 sacos azúcar.

Mañana continuaremos con el despacho del día 30 de Diciembre de 1905.

V.° B.°—*S. Ramos Zás*, Oficial 1°.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del día 30 de Diciembre ppdo.

ENTRADAS

(Día 30)

Vapor inglés «Dongola», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor belga «Cervantes», de Valparaiso, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Worthurg», de Bremen, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Syria», de La Plata, sin pasajeros.

(Día 31)

Vapor nacional «Maldonado», de Maldonado, con 17 pasajeros.

—Vapor italiano «Ravena», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 324 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 331 pasajeros.

—Vapor francés «Alsace», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Orissa», de Liverpool, con 12 pasajeros.

—Vapor inglés «Harcalo», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Raeburg», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Hamelin», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Constitución», de Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor francés «Algerie», de Génova y escalas, con 37 pasajeros.

—Vapor inglés «Besford», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor francés «Marie Therese», de Marsella, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Desterro», de Buenos Aires, sin pasajeros.

(Día 1.°)

Vapor inglés «Orcadian», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Higlander», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Macedonia», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Azalea», de Calcuta, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Tucuman», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bellenden», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Roland», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Saturno», de Río de Janeiro, con 14 pasajeros.

—Vapor inglés «Aymeric», de Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor francés «Aquitaine», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Cittá di Torino», de Génova, con 41 pasajeros.

—Vapor nacional «Maldonado», de Maldonado, con 29 pasajeros.

(Día 2)

Vapor nacional «Venus», de Buenos Aires, con 143 pasajeros.

—Vapor nacional «Triton», de Salto y escalas, con 60 pasajeros.

—Vapor francés «France», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hesione», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor español «León XIII» de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Deypara», de Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Masconomo», de Tocopilla, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Sorata» de Callao, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Victoria Ema», de Dolores, sin pasajeros.

SALIDAS

(Día 30)

Vapor brasileño «Júpiter», para Río Janiero, con 4 pasajeros.

—Vapor inglés «Magdalena», para Southampton, con 6 pasajeros.

—Vapor nacional «Quebracho», para Corumbá y escalas, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Numidia», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Dongala», para Sud Africa, sin pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Salto y escalas, con 324 pasajeros.

—Vapor belga «Cervantes», para La Plata, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Syria», para Hamburgo, sin pasajeros.

(Día 31)

Vapor alemán «Ravena», para Génova, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Maldonado», para Maldonado, con 40 pasajeros.

—Vapor alemán «Wortburg», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Algerie», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Alsace», para Marsella, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Orisa», para Valparaiso, con 45 pasajeros.

—Vapor noruego «Hekla», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Santa Rita», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 162 pasajeros.

—Vapor alemán «Desterro», para Buenos Aires, sin pasajeros.

(Día 1.°)

Vapor inglés «Raeburg», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Orcadian», para Dunquerke, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Roland», para Bremen, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Saturno», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 135 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 201 pasajeros.

—Vapor italiano «Citá di Torino», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Aquitaine», para Marsella, sin pasajeros.

AHOGADO

El día 31 de Diciembre, fué extraído del interior de la bahía, el cadáver de Manuel Salgueiro, español, estado casado, y de 52 años de edad, habiéndose entregado á su familia, domiciliada en la calle Isla de Gorriti, número 20 (Barrio Reus al Norte), después de haber sido reconocido por el médico forense, doctor don Arturo Ferrer, y tomada la intervención del caso por el señor Juez Letrado de Instrucción.

ACCIDENTES MARÍTIMOS

El capitán del vapor brasileño «Saturno», comunicó que el día 31 del mes próximo pasado, á las 2 horas p. m., vió encallado en la playa de Albardas—90 millas al Sud de la Barra de Río Grande—el vapor inglés «R. J. C. W.»

Con el objeto de ofrecerle sus servicios á ese buque, salió el vapor «Huracán» de los señores Lussich Hermanos.

—El vapor «Bellanoch» sigue en la misma crítica situación de que daba cuenta á V. E. en mis partes anteriores.

Se ha terminado la descarga de las bodegas números 1 y 2 y se continúa con la número 3.

PARTES

Los de la cañonera nacional «Suárez»—desde Paysandú—y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 2 de Enero de 1906.

Juan A. Pintos.

INFORMACIONES OFICIALES

Tesorería General del Estado

PAGOS Á EFECTUARSE EL 3 DE ENERO

Por Octubre—Tercer grupo de las Clases Pasivas.

Por Noviembre—Consejo Penitenciario.

Oficina Antropométrica.

Cárcel Penitenciaria.

Idem Correccional.

Idem de Mujeres.

Vencimientos.

Total: $ 38.200.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios el día 2 de Enero.

Juan Mazza, italiano, 50 años, casado, Cufré s/n.

Margarita Bidondo, oriental, 7 años, Durazno 164a.

Batistina Motta, italiana, 63 años, soltera, Hospital de Caridad.

Graciana Picochet de Argel, francesa, 80 años, viuda, Orillas del Plata 265.

Mauricia Vital, española, 55 años, viuda, Gaboto 39.

Antonio Arias, oriental, 18 años, soltero, Agraciada 108.

José Benito Salgueiro Martínez, español, 51 años, casado, Yaguarón 91.

Manuel Rey Muiños, español, 38 años, soltero, Médanos 241.

Flora Marrero de Kutter, oriental, 23 años, casada, Marcos Bruto 35.

Petrona Ibarbures, oriental, 22 años, soltera, Hospital de Caridad.

Jorgelina Aleman de González, oriental, 55 años, casada, Uruguayana 35.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

2 de Enero de 1906.

1.ª RUEDA

Empréstito Brasileño . . . . 98 00 %

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 47.000	para fin de mes .	71 00 %
» 28.200	ídem ídem	71 00 »
» 23.500	ídem ídem	71 00 »
» 7.050	para el 3 de Enero.	70 40 »
» 23.500	para fin de mes . .	70 90 »
» 9.400	ídem ídem	71 00 »
» 4.700	ídem ídem	71 00 »
» 9.400	ídem ídem	70 90 »
» 47.000	ídem ídem	70 80 »
» 47.000	ídem ídem	70 80 »
» 4.700	ídem ídem	70 90 »
» 4.700	ídem ídem	70 80 »
» 4.700	ídem ídem	70 90 »
» 2.350	al contado	70 40 »
» 4.700	para el 3 de Enero.	70 40 »
» 4.700	ídem ídem	70 40 »
» 9.400	para fin de mes . .	70 90 »
» 9.400	ídem ídem	70 90 »
» 9.400	para el 3 de Enero.	70 40 »
» 5.640	ídem ídem	70 30 »

Deuda Amortizable

$ 10.000	hasta fin de mes. .	45 80 %
» 10.000	para fin de mes . .	45 60 »

Deuda Certificados de Tesorería

$ 1.500 para el 3 de Enero. 96 50 %

Empréstito Extraordinario 1897

2.ª Serie

$ 10.000 para el 3 de Enero. 96 00 %

Llevan valija

INFORMACIONES FIJADAS EN EL CORREO

Enero 2 de 1906

Tritón, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 3 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.30 p. m.	Central .	5 p. m.
Terrestre.	5.15 p. m.	Terrestre	4.45 p. m.
Bolsa . .	5.15 p. m.	Bolsa . .	4.45 p. m.

Macedonia, alemán, para Madeira y Hamburgo, saldrá el 3 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	7 a. m.	Central . .	11 p. m. del dia 2
Terrestre . .	6 a. m.	Terrestre .	10 p. m. del dia 2
Bolsa. . .	6 p. m. del dia 2	Bolsa. . .	5 p. m. del dia 2

Vapores de Ultramar esperados en Diciembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Sevilla	alemán ..	3	Amberes
Eden Hall.....	inglés....	3	Liverpool
Breslau	alemán ..	3	Bremen
Aachen	alemán ..	3	Bremen

Vapores á salir para Ultramar en Diciembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Oldenburg	alemán...	3	Bremen y éscs.
Mendoza......	italiano...	3	Génova y escals.

Avisos Oficiales

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso, por segunda vez, para proveer en propiedad la Cátedra de Historia Natural Médica.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría General de la Universidad, hasta el 27 de Febrero, á las 10 a. m.

Las bases están en dicha Oficina á disposición de los interesados.—Montevideo, 26 de Diciembre de 1905.—*El Secretario.* 284-d28-v10e.

Secretaría del Ministerio de Fomento

FARO DEL CERRO

LLAMADO A PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto fecha 11 del corriente; llámase nuevamente á propuestas para la provisión y colocación de un aparato luminoso, completo y moderno, destinado al faro del Cerro de Montevideo, como también para las reparaciones que necesita la torre y el andamiaje provisorio para colocar el faro existente mientras se hace el montaje del nuevo aparato, todo de acuerdo con el proyecto confeccionado por la Oficina Hidrográfica. Se advierte que el artículo 10 del pliego de condiciones ha sido modificado (véase el pliego adicional.)

A las propuestas se acompañaran los dibujos en escala métrica del aparato luminoso y una memoria descriptiva del mismo, con indicación especial de la casa de donde procede.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 15 de Mayo de 1906 á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el pliego de condiciones y el plano de la torre existente. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.*

180-nbre15-vfro26.

SEÑALES MARÍTIMAS PARA EL PUERTO DE MONTEVIDEO

En cumplimiento del decreto de fecha 11 del corriente, llámase á propuestas para la adquisición de los siguientes materiales: *seis boyas* y *tres balizas luminosas á gas comprimido*; una *usina* para la fabricación de gas; y *dos tanques* de presión para el aprovisionamiento de las boyas y balizas; todo de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado por el referido decreto de fecha 11 del corriente.

Las propuestas se presentaran en pliego cerrado á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 16 de ayo de 1906 á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el proyecto y pliego de condiciones respectivo.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 15 de 1905.—*La Secretaría.*

181-nb.15-v-en.23.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras

REGISTRO DE INSCRIPCIONES

Se previene á los interesados que el Registro de inscripciones de la Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras, permanecerá abierto en la Secretaria de la Escuela, calle 25 de Mayo número 58, todos los días hábiles, de 2 p. m. á 5 p. m., hasta el día 31 del corriente, debiendo los aspirantes presentarse munidos de los documentos siguientes:

1.° Fe de bautismo ó partida del Registro Civil.
2.° Certificado de buena conducta.
3.° Certificado de buena salud.
4.° Certificado de haber sido vacunado á lo menos un mes antes del día de la inscripción.—Montevideo, 2 de Enero de 1906.—*La Secretaría.*

298e3-v-e31.

CONCURSO DE MÉDICO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

Habiendo sido promulgada la ley por la que se exonera á la Comisión Nacional de la administración permanente de la Escuela de Artes y Oficios, se hace saber á los interesados que la Corporación ha resuelto dejar sin efecto el llamado á concurso para la provisión del cargo de médico de la mencionada Escuela.—Montevideo, 28 de Diciembre de 1905.—*La Secretaría General.*

288-d.29-v-e.17.

Capitanía General de Puertos

Montevideo, 9 de Diciembre de 1905.—Para conocimiento general, se hace público:

Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 6 del corriente, ha resuelto conceder el cambio de nombre del pailebot nacional «Ciudad de Mercedes» por el de «Orlando».—*Juan A. Pintos.*

261-d.15-ve.3.

Departamento de Ganadería y Agricultura

LLAMADO Á PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 25 de Noviembre próximo pasado, llamase á licitación para la explotación y arrendamiento de las islas «El Tigre» y «El Negro», ubicadas en la embocadura del río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los dias hábiles, de 1 á 5 p. m., en el Departamento de Ganadería y Agricultura, calle Misiones número 202.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el dia 4 de Enero próximo á las 3 p. m.—Montevideo, 4 de Diciembre de 1905.—*La Dirección.*

239d5-v.en.4

Registro de Minas

A los efectos del artículo 38 del Código de Minería, se hace saber al público que por auto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, de fecha 12 de Julio último, se ha otorgado el registro de una *mina de oro* denunciada por don José Llambías, denominada «Constancia», situada en el Departamento de Minas, en campos de don Pedro García, lindando por el Norte, con don Cayetano y don Lindolfo Melgar; por el Sur, con doña Benjamina U. de Pérez y don Domingo Pérez; por el Este, con la misma doña Benjamina U. de Pérez y por el Oeste, con el citado Cayetano Melgar.—Montevideo, 12 de Septiembre de 1905.—(Firmado)—*Francisco Saenz*, Actuario. 292-d30-v-e3.

Oficina de Crédito Público

DEUDA AMORTIZABLE—2.ª SERIE

10.ª amortización

Fondo amortizante . . . . $ 31.891 72

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el dia de la fecha

Valor nominal	Proponentes	Tipo °/.	Valor efectivo
$ 70.000	Pedro Mondino........	45.50	$ 31.850.00
	Saldo para el próximo servicio.	»	41.72
			$ 31.891.72

Montevideo, 2 de Enero de 1906.—*Miguel V. Martinez*, Director. 299-e3-v3e.

DEUDA AMORTIZABLE—2.ª SERIE

10.ª amortización

Fondo amortizante:	
Cuota de 4 °/. anual s/ $ 3.184.607,03 . .	$ 31.846.07
Saldo del servicio anterior	» 45.65
	$ 31.891.72

El 2 de Enero próximo á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Amortizable—2.ª serie—hasta la cantidad de *treinta y un mil ochocientos noventa y un pesos 72 centésimos en efectivo* que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesaria, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.—Montevideo, 29 de Diciembre de 1905.—*Miguel V. Martinez*, Director.

293-d30-v-e4.

Deuda pública

Desde el 2 del próximo mes de Enero esta Oficina pagará los intereses de las siguientes Deudas:

Deuda de Garantía.	56.°	Trimestre
Deuda Interior Unificada	56.°	»
Empréstito Brasileño	46.°	»
Empréstito Extraordinario 1897 — 3.ª Serie	26.°	»
Empréstito Extraordinario (Ley 29 de Abril de 1901)	18.°	»

Montevideo, 28 de Diciembre de 1905.

Miguel V. Martinez, Director.

289-d.30-v.e.4.

Tesorería General de Instrucción Primaria

Montevideo, Diciembre 28 de 1905—Esta Tesorería procederá en los días 30 del corriente, 2, 3, 4 y 5 de Enero próximo, al pago de los presupuestos de personal enseñante, alquileres de casas, institutos normales y escuelas de aplicación correspondientes al mes de Diciembre actual.—*El Tesorero General.*

293-db.30-v-en.5.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE MERCADOS

Programa del llamado á concurso de anteproyectos para un Mercado de Abasto

Artículo 1.° Abrese un concurso de anteproyectos para la construcción de un Mercado de Abasto á ejecutarse en un terreno situado en la novísima Ciudad, con frente á las calles José L. Terra y Guaviyú, cuya planimetría y altimetría se dará en planos á los que lo soliciten en la Dirección de Abasto y Tabladas.

Art. 2.° En el terreno destinado al Mercado deberán ubicarse dos calles centrales, de 8 metros de ancho, cortándose en ángulo recto, y prolongándose de éstas la transversal hasta las calles de Martín García y Cuñapirú.

Art. 3.° En los lados Norte y Sur del Mercado y comprendidos dentro del área disponible, se proyectarán dos pasajes de 4 metros de ancho para vehículos y peatones.

Art. 4.° La construcción del Mercado deberá proyectarse de hierro y mampostería, debiendo tenerse presente una construcción sólida, elegante, económica, bien aereada é iluminada.

Art. 5.° Además del techo, del pavimento y de las cubiertas que fueran absolutamente necesarias ó indispensables para preservar el interior del calor y del frío, deberá proyectarse un pequeño local para la Administración del Mercado, cámara frigorífica, depósitos para residuos, mingitorios y letrinas.

Art. 6.° El interior del Mercado deberá ser lo más despejado posible, empleándose el menor número de *soportes que exija su estabilidad.*

Art. 7.° El pavimento del Mercado estará á una altura de 0m10 sobre el punto más alto del terreno.

Art. 8.° Se indicará en la Memoria el procedimiento de *lavado y saneamiento del Mercado.*

Art. 9.° Los concurrentes deberán presentar para ser admitidos al concurso:

Una planta del conjunto indicando la disposición adoptada, á la escala de 0m 005 por metro.

Una fachada principal y otra lateral y dos cortes á la misma escala.

Una Memoria descriptiva y un Presupuesto aproximado.

Art. 10. De todos los proyectos presentados, se escojerán tres, cuyos autores tendrán derecho á figurar en el concurso definitivo, estableciéndose tres premios para éstos de $ 250 cada uno.

Para el concurso definitivo se establece un primer premio que consistirá en la dirección artística de la obra con el 2 % sobre su importe como honorarios y un segundo premio de $ 250.

Art. 11. El concurso se cerrará el 31 de Enero de 1906 á las 4 p. m., debiendo entregarse los proyectos en la Dirección de Abasto y Tabladas á cambio de un recibo que se les otorgará á los concurrentes.

Art. 12. Todos los proyectos deberán venir firmados con un lema que se reproducirá en un sobre cerrado que contendrá en su interior el nombre y dirección de su autor.

Art. 13. El Jurado será compuesto del Presidente de la Junta, del Director de Abasto y Tabladas, del Director de Obras Municipales y de dos arquitectos que nombrarán los concurrentes.

A los efectos de este nombramiento se reunirán éstos en la Secretaría de la Dirección de Abasto y Tabladas al otro dia del plazo fijado para el concurso, siendo indispensable la exhibición del recibo de que se habla en el artículo 11 para ser tomado en cuenta su voto.

Art. 14. El plazo para el concurso definitivo será de dos meses y medio, fijándose oportunamente su fecha.—Montevideo, Diciembre 20 de 1905.—*Javier Mendivil*, Director; *Gerónimo Olloniego*, Secretario.

276-d22-v.en.23.

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de pasto y alfalfa durante el año 1906 á la Inspección General de Limpieza Pública, Casa de Desinfección, Conservatorio Municipal de Vacuna é Inspección Veterinaria Municipal.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con las prescripciones reglamentarias vigentes y con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección, todos los dias hábiles, de 10 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse el dia 8 de Enero proximo, á las 4 y 30 p. m.—Montevideo, 29 de Diciembre de 1905.—*La Dirección.* 290-d30-v.e30.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la venta del estiércol proveniente del barrido de la ciudad, y de las caballerizas de la Inspección General de Limpieza Pública.

Las propuestas deberán presentarse el dia 8 de Enero próximo á las 3 y 30 p. m., y se ajustarán á las disposiciones vigentes sobre licitaciones y al pliego de condiciones que puede consultarse en Secretaría, todos los dias hábiles, de 10 a. m. á 5 p. m.—*La Dirección.* 291-d.30-v.e.8.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, Diciembre 30 de 1905.—Llámase á licitación pública para la construcción de los galpones y obras anexas destinados á caballeriza y depósito de carros para el servicio de la Dirección de Obras Municipales, en un terreno propiedad municipal situado en el Cerrito de la Victoria, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría.

Las propuestas se recibirán el dia 12 de Enero de 1906 para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañados de la cantidad de *cincuenta pesos* ($ 50.00) para garantir su seriedad.

No se recibirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación, condiciones y formulario del pliego, reservándose esta Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario interino. 300-ve3-e12.

Montevideo, 29 de Diciembre de 1905.—Esta Dirección llama á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado de la calle Constituyente desde la calle 18 de Julio hasta la de Juan D. Jackson, y en la de Canelones entre Constituyente y Juan D. Jackson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría.

Las propuestas se recibirán el dia 15 de Enero de 1906 á las 4 p. m., para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00) para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la Ley de Licitación y condiciones del pliego; reservándose esta Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considerará conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario interino.

296d31-ve15.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1905.—Se convoca á licitación pública para la construcción del empedrado en la calle Municipio, entre las de Carmen y Cerro Largo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaria de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el dia 12 de Enero de 1906, á las 4 p. m., para ser abiertas y leidas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00), para garantir su seriedad.

No se admitirá propuesta en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director. — *lvaro Papini y Zás*, Secretario Interino.

285-d28-v12e.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1905.—Esta Dirección llama á licitación pública para la construcción del macadam y obras complementarias en el Camino «Piñeyrúa», desde la calle de Grecia hasta el camino Cibils (Villa del Cerro), de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que están en la Secretaria para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el día 3 de Enero próximo a las 4 p.m., para ser abiertas y leídas enseguida, en presencia de los licitadores, quienes deberan presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de *cincuenta pesos ($ 50.00)*, para garantir su seriedad.

No se recibirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director; *Alvaro Papini y Zas*, Secretario Interino.

270-d.21-v-e.3.

Montevideo, Octubre 18 de 1905.—Se avisa a los interesados, que desde el 1.° de Noviembre próximo las solicitudes de permiso para reconstruir techos deberán hacerse de acuerdo con el artículo 2.° de la Ley de Construcciones, en lo referente á presentación de planos.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Augusto Ximeno*, Secretario. 131-019-p.

Montevideo, Septiembre 5 de 1905.—Se llama a concurso de proyectos con el objeto de modificar la arquitectura de las fachadas de los edificios con frente á la Plaza Independencia y de acuerdo con la siguiente ordenanza aprobada por la Junta. E. Administrativa en 26 de Abril del corriente año:

Articulo 1.° Abrese un concurso de proyectos para la reforma arquitectónica de los frentes de los edificios que circundan la Plaza Independencia.

Art. 2.° Los proyectistas deberán tener en cuenta las dimensiones actuales de la Plaza en cuanto sea posible, consultando la amplitud necesaria de las calles que la circundan y la forma de los terrenos con frente á ella, de modo que resulte lo menos oneroso posible para la Administración Pública y para los propietarios la ejecución de las reformas que la aplicación del proyecto adoptado exija.

Art. 3.° Para consulta de los interesados estarán á su disposición en la Dirección de Obras Municipales los planos indicativos de la planimetría y altimetría de la Plaza, así como también el de la fachada de la Casa de Gobierno que sirve de modelo en la actualidad para los demas frentes.

Art. 4.° Déjase amplia libertad á los concurrentes para la concepción de sus proyectos en todo lo relativo á estilo, decorado, etc., lo mismo que sobre lo esblecido en cuanto á alturas y salientes por los reglamentos en vigencia

Art. 5.° En los ángulos N. E. y S. E. se proyectarán pasajes que irán desde el vértice entrante de la Plaza hasta los salientes que forman las esquinas Colonia y Andes y de ésta y San José.

Art. 6.° El número de planos de cada proyecto, así como las escalas respectivas que se empleen en los dibujos serán tales que permitan la ejecución de la obra sin que haya necesidad de recurrir forzosamente al autor del proyecto, debiendo añadirse también una memoria explicativa, indicando sumariamente las ideas del concurrente relativas á la naturaleza de las construcciones, relación de estas entre sí, etc.

Art. 7.° Los proyectos que resulten premiados por el jurado que se llame a decidir, quedarán de propiedad de la Junta E. Administrativa, la que podrá introducir en ellos las modificaciones que juzgue convenientes.

Art. 8.° Si ninguno de los proyectos presentados fuera acreedor á premio á juicio del jurado, éstos no se adjudicarán.

Art. 9.° Se adjudicarán tres premios consistentes en: Un primer premio de $ 1500.00 cts.; un segundo premio de $ 800.00 cts.; y un tercer premio de $ 500.00 á los tres proyectos que respondiendo á la idea que se tiene en vista obtengan la mayoria de sufragios del jurado encargado de dictaminar sobre el resultado del concurso.

Art. 10. El jurado que dictaminará sobre los proyectos se compondrá del Presidente de la Junta E. Administrativa, del Director de Obras Municipales del Jefe de la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de los arquitectos que elijan los concurrentes:

Art. 11. El jurado deberá expedirse dentro de los quince dias transcurridos después de la fecha fijada para la entrega de los proyectos y presentará a la Junta un informe escrito, subscrito y firmado lo menos por la mayoria de sus miembros. Este documento será puesto á disposición de los interesados y del público y sus conclusiones serán publicadas en los diarios de Montevideo.

Art. 12. La elección de los miembros del Jurado por los concurrentes se hará un dia después del marcado para la presentación de los proyectos, debiendo presentar aquellos los recibos a que se refiere el art. 133 para que le sea aceptada su boleta de elección.

Art. 13. Las piezas de cada proyecto llevarán un lema reproducido en un sobre cerrado que contendrá en su interior el nombre y direccion del autor del proyecto.

Art. 14. Después de pronunciado el fallo por el jurado se hará una exposición en paraje público, durante quince días, de los proyectos presentados al concurso, debiendo retirarse los que no hayan resultado premiados dentro de los quince dias siguientes á aquel en que se declare clausurada la exposición.

Art. 15. La Junta E. Administrativa dará á la persona encargada de entregar un proyecto, el recibo correspondiente en el que se indicará el número de piezas de que se compone, el cual recibo dará derecho á un voto en la eleccion á que se refiere el artículo 12.

Art. 16. Los proyectistas deberán entregar sus proyectos en el local de la Junta E. Administrativa el dia 31 de Marzo de 1906 á las 4 p. m., declarándose en ese *momento cerrado el concurso.*

De este acto se labrará el acta correspondiente.—Montevideo, Abril 25 de 1905.—*Horacio Acosta y Lara*, Director—*Augusto Ximeno*, Secretario.

12-s12-v31m1906

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Doña Carolina G. de Casariego se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 966 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado esposo don Plácido Casariego.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante ésta repartición dentro del plazo de noventa dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, 27 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.* 263-d.16-v.mz.16.

Habiendo solicitado permiso don Baldemaro Gómez, propietario del sepulcro número 158 del primer cuerpo del Cementerio Central, para extraer los restos de Ciriaco Pelayo, Juana Pelayo, Maria Arribio. Carmen Arribio, Brígido H. Pelayo, Justo Pelayo, Máximo Avalo, Brígida Justa Pelayo, Héctor Auruchu y tres restos más confundidos, se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.*

249-d10-vmz10.

Habiendo solicitado don Raúl Gómez, propietario del nicho núm. 1001 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Juana López, un párvulo hijo de Andrés Ravello, Matías Goyeneche, Lorenzo F. Goyeneche, Domingo Aranchet, Antonio Gadea, Josefa Vidal, Ricardo Aguerre, Carlota Morales y Aguerre, María Aranchet, Graciana Aguerre, Dolores Bustos y Aguerre, Ursula Currichett de Gallo y dos párvulos, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositaran en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 9 de Noviembre de 1905. — *La Dirección.*
230-d10-vmzo10.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del *Molino*, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositaran en el osario general.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.* 200-n19-vFbro.19.

Don Jaime Roch, propietario del nicho número 452 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido nicho.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, 21 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.* 211-n23-v23f.

Don Pedro Scapusio se ha presentado á esta Dirección solicitando se otorgue á su nombre un nuevo título del nicho núm. 215 del Cementerio del Buceo, que está actualmente registrado á nombre de doña María Bidondo de Corral.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, en el término de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedira el título en la forma solicitada.—Montevideo, 11 de Noviembre de 1905. —*La Dirección.* 184-n17-f17.

Habiendo solicitado permiso don Ricardo Urta para extraer del nicho núm. 273 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Vicente Urta, los restos de José Paredez, María Crasante de Pereyra, Juan Berrutti, Bernardo Rivera, Juana O. de González, María Pilar Puga, Raúl Washington Santana, Eduardo Víctor Navarro, José Finochietti, Antonio Manuel Cardoso, Luisa Ares de Viña, Martina Franchieri de Masini y los de Gertrudis M. de Fernández, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 16 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.* 185-n17-f17.

Habiendo solicitado doña Ana F. de Artigalá un título duplicado del nicho núm. 297 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á *nombre de don* Francisco Artigalá, se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho al expresado nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —*Montevideo*, 6 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.*
164-n9-vmz.2/1906

Doña Juana de Olivar de Llambías, propietaria del solar num. 1336 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido solar.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, 7 de Octubre de 1905.—*La Dirección.*
155-o29-v29e.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año mil novecientos seis, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Garlina**, de veinte y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 148 y doña **Angela Rossi**, de diez y siete años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes núm. 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
145-e.3-v.e.12.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1905, á las 3 de la tarde, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abraham Uboldi**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 147, y doña **Ana María Torres**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Camacuá número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 4.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 115-d23-e3

2.a Sección del Departamento de la Capital

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1905, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Gambardella**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Amalfi, provincia de Salerno, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 295, y doña **Ana Bongiorno**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Amalfi, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Misiones número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, oficial del Estado Civil.
130-d30-ve10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1905, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Laino**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Aieta, Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 252, y doña **Matea D'Albis**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Rionero in Vultore, provincia de Potenza, domiciliada en la calle Reconquista número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
127.d.29-v.e.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1905, á las 3 de la tarde, á petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maza**, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Foggie, Provincia de Génova, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.º 101, y doña **Grégoria Arín**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción, domiciliada en la calle 25 de Mayo N.º 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 122-d.27-v.e.5

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1905, á las 2 de la tarde, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mosquera**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, *domiciliado en la calle* Cerrito núm. 2 y doña **Enriqueta Domínguez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
119-d23-v.e3.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1905, á las 3 de la tarde, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio de León**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Durazno número 7 y doña **Teresa Braggio**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
124-d.27-v.e.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1905, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Marcelino Dobal**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala número 41, y doña **Josefa Rojas**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
112-d.24-v.e.3.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año mil novecientos cinco, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Inocencio Arrospide**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Maldonado número 226, y doña **María Teodora Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 243.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 129-d.29-v.e.7

6.a sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1905, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justino Sales**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez 213, y doña **Consuelo Espiell**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Paysandú 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
132-d.31-v.e.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1905, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Oliveres**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Caiguá 14, y doña **Eulalia Reventós**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes 207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 131-d.31-v.e.11

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1905, á las 3 de la tarde, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Bruquetas Viera**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 77, y doña **Delia Carbone**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 513.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.
128-d.29-v-e7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1905, á las 11 de la mañana, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan David Burghi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Piedad número 186, y doña **Esther Costa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Artigas número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 14.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 113-d.23-v.e.3.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1905, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Suffia**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Agraciada número 190, y doña **Angela Campora**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Madrid número 17A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 136-d.31-v.e.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1905, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pablo Pereira**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Nueva York núm. 77, y doña **Rosa Andrade**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva York número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
135-d.31-v.e.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1905, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Costas**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la

calle Marcelino Sosa número 92, y doña **Emilia Casales,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 24.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 123-d.27-v.e.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1905, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pelayo de Miquelerena,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada 242, y doña **Elisa Rossello,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú 176A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 114-d23-v.e.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1905, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Amorelli,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Yaguarón número 105, y doña **Paula Rodríguez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Yaguarón número 105.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 115.d23-v.e.3.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa de la Unión y el día 24 del mes de Diciembre del año 1905, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Samuel Codina,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juanicó 127, y doña **María Luisa Sóñora,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle 18 de Julio 325.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Registro Civil. 125-d28-ve6.

En la Villa de la Unión y el día 21 del mes de Diciembre del año 1905, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Q han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Méndez,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera (Buceo), y doña **Juana Tasistro,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Buceo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 116-d23-v.e3.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas y el día 31 del mes de Diciembre del año 1905, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sierra,** de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en Maroñas, y doña **Rosa González,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mosquitos, domiciliada en la Chacarita.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 148-e.3-v-e.12.

En Maroñas, y el día 1.° del mes de Enero del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pazos Lamas,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña **Dolores Pena,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 147-e3-v-e12.

En Maroñas y el día 31 del mes de Diciembre del año 1905, á las 10 de la mañana, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Orozco y Solá,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Maroñas, y doña **Amelia Vanni,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle Bequeló número 12.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 146-e3-ve-12

12.° Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1905, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio W. Rodríguez,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Reducto 172, y doña **Elvira G. Barceló,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en Millán número 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 119-d27-ve5.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete y el día 22 del mes de Diciembre del año 1905, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Aguiar,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña **María Antonia López,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil. 121-d27-v-e5.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1905, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Laviña Sagarra,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Joaquín Requeña núm. 188 y doña **Manuela Vázquez Sagarra,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caiguá número 155.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 150-e3-v.e12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio San Martín,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Boulevard Artigas s/n, y doña **Ramona Alonso,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Boulevard Artigas s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 149-e.3-v. e.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1905, á las 2 de la tarde, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Barbieri,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Miramar s/n, y doña **Ernestina Gaffuri,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Echegaray número 24.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 126-d28-ve6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1905, á la 1 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Pastor Campbell,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bolívar número 69, y doña **Máxima Maeso,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Lepanto número 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 120-d.27-v.e.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1905, á las 2 de la tarde, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan González,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelón Chico, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 14 y doña **Felicia Martínez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Numancia número 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 118--d27-ve5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1905, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Acciari,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Palmar núm. 37, y doña **Antonia Castelli,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe, domiciliada en la calle Palmar número 37.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 118-d23-v-e.3

19.a sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1905, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Laurino,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 92 y doña **Josefa Miglino,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 83A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 116-d.23-v.e.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1905, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Curbelo,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande sin número y doña **Carmen Perdomo,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Emilio Reus número 48.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 117-d23-v-e3.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1905, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Puncini,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Santa Lucía s/n., y doña **Ofelia Perdomo,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Santa Lucía s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 133-d31-ve11.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 35......	Cañada de Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	1er. grado núm. 3.	Solís—Minas.	M.	31 de Dbre. de 1905
1.°	Rural num. 8......	Sapucay—Rivera	V. c. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 13......	Cerro de la Calera—Rivera . . .	V. c. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 23......	Paso de San Luís—Rocha . . .	V. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 12......	La Palma—Río Negro	V. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural num. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Catedra de música.	Instituto Normal de Varones . .	V.	31 de Enero de 1906
1.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandu	V. y M.	31 de Diciembre de 1905
1.°	1er. grado num. 11.	Montevideo	M.	1.° de Febrero de 1906
1.°	2.° grado núm. 24.	Montevideo	M.	1.° de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 12......	Tres Cerros de Arapey—Artigas .	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo .	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado núm. 1...	Guadalupe—Canelones	V.	1.° de Marzo de 1906
1.°	2.° grado núm. 2...	Colonia	M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres .	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado núm. 3.	Rosario—Colonia	V.	15 de Febrero de 1906
1.°	3er. grado núm. 1.	Montevidéo	V.	28 de Febrero de 1906
1.°	2.° grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 18.....	Aldea—Tacuarembó	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	Rural num. 24.....	Patitas—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo .	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.°	Rural num. 15......	Arenal—Flores	M.	31 de Marzo de 1906
1.°	1er. grado núm. 2.	Melo—Cerro Largo	M.	28 de Febrero de 1906
2.°	Rural núm. 19......	Estación Porvenir—Paysandú . .	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 26......	Ghichon—Paysandú.	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	2.° grado núm. 6...	Villa de Soriano—Soriano. . . .	M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	1er. grado núm. 10.	Montevideo	M.	1.° de Febrero de 1906
1.°	2.° grado núm. 3...	Paysandú	M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 12......	El Chileno—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo . . .	V. y M.	1.° de Marzo de 1906
1.°	1er. grado núm. 3..	Melo—Cerro Largo	M.	1.° de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 11......	Los Tapes—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural num. 15......	Porongos—Treinta y Tres . . .	V. y M.	28 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 15......	Guavíyú—Paysandú.	V. y M.	31 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado núm. 9...	Blanqueada—Salto	M.	15 de Febrero de 1906
2.°	2.° grado núm. 4...	San Gregorio—Tacuarembó . . .	V.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 27......	Coronilla—Rocha	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural num. 22......	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 18......	Ombúes de Oribe—Durazno . . .	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural num. 14......	Estación Francia—Río Negro. . .	V. y M	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 16......	Sarandí—Treinta y Tres . . .	M.	31 de Marzo de 1906
1.°	Rural núm 5......	Montevidéo	M.	30 de Abril de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres a cualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguira cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse asi el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

29-s13-v. *El Secretario General.*

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Diciembre del año 1905, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Loreto Díaz**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión el 31 de Diciembre de 1878, domiciliado en Peñarol y doña **Adela Margarita Madonna**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida én Génova el 30 de Abril del año 1888, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial Estado del Civil.

117-d.23-v.e.3.

Avisos Judiciales

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er Turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis De Batista, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, a deducirlos.—Montevideo, 23 de Diciembre de 1905.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

283-d24-e26.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **José Frigerio**, citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1905.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

289.d.21-v-e.21.

Edicto—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Espectación Ellauri de Sapavia, citándose a la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 1.° de Diciembre de 1905.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

233-d2-v.e3.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Geremías D'Angelo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor á los efectos de ésta publicación.—Montevideo, 1.° de Diciembre de 1905.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

236-d2-v.e3.

Juzgado Ldo. de lo Civil de 2.° Turno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y empláza á doña Dominga Luisa González, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente á estar á derecho en los autos sucesorios de Benito Gonzalez, Josefa Cuñarro y Clotilde González de Rosado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, 19 de Diciembre de 1905.—*Pedro Moreno*, Actuario.

277-d22-vmz23.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, recaida en el expediente titulado: «La Comision Liquidadora del Molino y Fideleria del Norte, de la extinguida rázón social Falconi y Devincenzi, sobre rendición de cuentas», se hace saber a los señores acreedores de la firma Falconi y Devincenzi, que la Comisión nombrada para liquidar los bienes del concordato preventivo extra-judicial, ha desempeñado su cometido y presenta cuentas ante este Juzgado, cuyas cuentas podrán ser observadas dentro del término de *veinte días* á contar desde la primera publicación, previniéndose que pasado ese plazo sin observación, los liquidadores van á proceder al prorrateo de lo que resulte, previo pago de los créditos presentes.—Florida, 22 de Diciembre de 1905.—*José Torres*, Escribano Público.

287-d.29-v-e.23.

Juzgado L. Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abel C. Pinto, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Nicolás C. Bruné, previniéndose, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1557 del Codigo de Comercio;—1.° que queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa;—2.° que todas las personas en cuyo poder existan bienes ó documentos del fallido, deben ponerlos á disposicion del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra;—3.° que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar, dentro de los cuarenta dias, los justificativos de sus créditos á los síndicos sorteados, señores Cuadrado y Silva.—San Jose, 30 de Noviembre de 1905.—*Edelmiro G. Guerrero*, escribano actuario.

260.d.15.v.en.18.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, y consignatarios, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Arena Luís A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Arteaga Arturo
Acosta y C.ª Alejandro
Achard Alfredo
Arnavasse Rafael
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Ayala y Ca.

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Bonilla Juan P.

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Suc. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnachi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Casanova y Galli
Cóppola Catalina C. de
Carballo Reguera José María
Calandria Segundo
Campelo Mateo

D

Díaz Antonia
Dodó Ramón (hijo)
Decia y Torterolo
Del Campo y Ferrando

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elías José

F

Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Fernández Domingo
Fariña José
Fernández Joaquin S.

G

Gabriel Angel V.
García Juan
González Eleuteria B. de
Guido y C.ª Serafín
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco

J

....

L

López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de

M

Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martinez José
Maceiras Luis
Mora (hijo) José
Montedónico y C.ª

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol Eugenio y Cia.

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Pannone Vicente
Patrone Juan M.
Pusterla Santiago
Pazos José María

R

Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodriguez Juan Bautista
Rodriguez Alonso Ramón
Ros, Rios y C.ª

S

Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Y

....

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi

RIVERA

Benito E. Olazaguirre
Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

Mayoristas

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SAN JOSÉ

....

LITORAL E INTERIOR

Artigas

....

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
Pascual Sarli y Hnos.
Alfredo Sardo y C.ª

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Majin Rivas
Manuel Bastieri
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta

Colonia

Romans, Bassahun y C.ª
Aquilino Martinez
José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi
Perfecto Arigón

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martín
Cornelio Maciel
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Ricardo Foglio y C.ª
Fructuoso Fernández

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet
Miguel Mutuberria

Durazno

....
....

Flores

Pedro Berhouet
Victor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González

Florida

....

Cerro Largo

Bernardo Solé

Treinta y Tres

....

Rocha

E. Cotelo Freire y C.ª

Maldonado

....

Minas

Miguel Germán

Montevideo, 6 de Diciembre de 1905

V.° B.°—ZAS. 102-o10-p. *Emilio R. Vidal.*

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de don Serafín Severo y doña Laureana Vicenta dos Santos, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 17 de Noviembre de 1905.—*Enrique Segovia y Muñoz*, Escribano Público.

201-N21-v-Fb21.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber: Que ha fallecido el día primero de Junio del corriente año, en el lugar denominado Cuñapirú, tercera sección de este Departamento, don Manuel de Mello y se ha declarado abierta su sucesión, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Rivera, 28 de Octubre de 1905.—*Enrique Segovia y Muñoz*, Escribano Público.

158-n1.°-v31d.

Avisos Comerciales

Ley 29 de Septiembre de 1904

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que he resuelto vender á don Pedro B. Ibarra el establecimiento de farmacia de mi propiedad, situado en la calle Lavalleja núm. 29, esquina Magallanes. Los que se consideren acreedores á cualquier título, pueden pasar a efectuar sus reclamos dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha. Estas publicaciones se hacen de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904.—Montevideo, 2 de Enero de 1906.—*Ricardo Carrere.*

297-e3-v25e.

Compraventa

De acuerdo con la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don S. Esteban Pepe, la Fonda y Posada denominada «La Amistad», sita en la Avenida Goes número 131, esquina Libres, habiéndose hecho cargo el señor Pepe de todo el activo de la casa.

Los que se consideren acreedores de dicha casa, deben presentarse á la misma, dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Enero de 1906.—*Jose Piana.*

295-31d-v-e31.

Imprenta del DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

DE LA

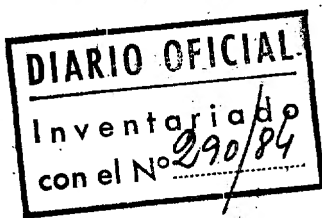
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

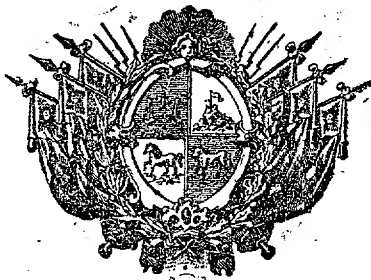
TOMO I

NÚMEROS 1 AL 91

FECHAS 13 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 1905

Con numerosos documentos anteriores al día de su aparición





MONTEVIDEO

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL

1906

ÍNDICE CRONOLÓGICO

DEL

TOMO PRIMERO

DEL

DIARIO OFICIAL

[illegible]

ERRATAS DEL TOMO I

DEL

DIARIO OFICIAL

Página	Columna	Línea	
Página 29	Columna 2.ª	Línea 89	—*Dice*, Fallo: Considerando; *léase* Fallo: Condenando.
» 55	» 4.ª	» 87	—*Dice*, querida Nieta; *léase*, querida Sobrina.
» 65	» 1.ª	» 3	—*Dice*, séptima sesión; *léase*, octava sesión.
» 65	» 1.ª	» 4	—*Dice*, celebrada el 12; *léase*, celebrada el 14.
» 70	» 1.ª	» 14	—*Dice*, parte impertinente; *léase*, parte pertinente.
» 71	» 4.ª	» 103	—*Dice*, cerca de 900.000; *léase*, cerca de 100.000.
» 72	» 1.ª	» 1.ª	—*Dice*, emporio; *léase*, empeño.
» 72	» 1.ª	» 20	—*Dice*, 200:000.000; *léase*, 20:000.000.
» 133	» 2.ª	» 58	—*Dice*, peces morales; *léase*, fines morales.
» 144	» 4.ª	» 78	—*Dice*, y en norteamericano; *léase*, y en Norte América.
» 160	» 3.ª	» 64	—*Dice*, aprecia; *léase*, apremia.
» 233	» 1.ª	» 3	—*Dice*, Sesión celebrada el 27; *léase*, Sesión celebrada el 29.
» 249	» 4.ª	» 4	—*Dice*, el matrimonio civil; *léase*, el matrimonio civil es un contrato civil.
» 250	» 4.ª	» 25	—*Dice*, Mare Mordan; *léase*, Max Nordau.
» 261	» 2.ª	» 99	—*Dice*, desplegar y marchar; *léase*, desplegar sus alas y marchar.
» 261	» 3.ª	» 2	—*Dice*, creado por sus viviendas; *léase*, creado para sus viviendas.
» 261	» 3.ª	» 85	—*Dice*, las leyes deben; *léase*, las leyes no deben.
» 261	» 4.ª	» última	—*Dice*, debe pues, pensar; *léase*, debe pues, pensarse.
» 262	» 2.ª	» 24	—*Dice*, es una voluntad exclusiva; *léase*, es una facultad exclusiva.
» 262	» 3.ª	» 29	—*Dice*, rasgos generales; *léase*, rasgos geniales.
Página 263	Columna 2.ª	Línea 105	—*Dice*, que se suprima el artículo 8.º; *léase*, que se suprima en el artículo 8.º.
» 263	» 3.ª	» 96	—*Dice*, el número de causales generales; *léase*, el número de cónsules generales.
» 263	» 4.ª	» 17	—*Dice*, ó donde comienza fomentarlas; *léase*, ó donde convenga fomentarlas.
» 264	» 2.ª	» 54	—*Dice*, quiera sumar; *léase*, quiera crear.
» 264	» 2.ª	» 65	—*Dice*, como eminente; *léase*, como conveniente.
» 277	» 3.ª	» 4	—*Dice*, lo había hecho; *léase*, lo había dicho.
» 277	» 4.ª	» 82	—*Dice*, hacer un *mea culpa*; *léase*, hacer un acto de contricción y de pronunciar un *mea culpa*.
» 278	» 1.ª	» 44	—*Dice*, *Señor Castro*; *léase*, *Señor Costa*.
» 279	» 2.ª	» 6	—*Dice*, la forma de pensador; *léase*, la fama de pensador.
» 281	» 1.ª	» 10	—*Dice*, decadantura; *léase*, década dura.
» 282	» 4.ª	» 12	—*Dice*, Sin perjuicios; *léase*, Son juicios.
» 328	» 1.ª	» 63	—*Dice*, Octubre 29; *léase*, Octubre 6.
» 401	» 2.ª	» 21	—*Dice*, debe repartirse; *léase*, debe repetirse.
» 470	» 1.ª	» 113	—*Dice*, por otros departamentos; *léase*, para otros departamentos.
» 521	» 1.ª	» 5	—*Dice*, Preside el doctor don Juan Campisteguy; *léase*, Preside don Diego Pons.
» 887	» 1.ª	» 3	—*Dice*, Sesión extraordinaria sin número; *léase*, Sesión extraordinaria.
» 969	» 1.ª	» 39	—*Dice*, anulada la provisoria de guías *léase*, anulada la provisión de guías.
» 1205	» 3.ª	» 62	—*Dice*, Director de la Academia; *léase*, Delegado del Gobierno.

...en Holanda»;
Legación en S...

ERRATAS DEL TOMO I

DEL

DIARIO OFICIAL

Página 29—Columna 2.ª—Línea 83—*Dice*, Fallo: Considerando; *léase* Fallo: Condenando.

» 55 » 4.ª » 87—*Dice*, querida Nieta; *léase*, querida Sobrina.

» 65 » 1.ª » 3—*Dice*, séptima sesión; *léase*, octava sesión.

» 65 » 1.ª » 4—*Dice*, celebrada el 12; *léase*, celebrada el 14.

» 70 » 1.ª » 14—*Dice*, parte impertinente; *léase*, parte pertinente.

» 71 » 4.ª » 103—*Dice*, cerca de 900.000; *léase*, cerca de 100.000.

» 72 » 1.ª » 1.ª—*Dice*, emporio; *léase*, empeño.

» 72 » 1.ª » 20—*Dice*, 200:000.000; *léase*, 20:000.000.

» 133 » 2.ª » 58—*Dice*, peces morales; *léase*, fines morales.

» 144 » 4.ª » 78—*Dice*, y en norteamericano; *léase*, y en Norte América.

» 160 » 3.ª » 64—*Dice*, aprecia; *léase*, apremia.

» 233 » 1.ª » 3—*Dice*, Sesión celebrada el 27; *léase*, Sesión celebrada el 29.

» 249 » 4.ª » 4—*Dice*, el matrimonio civil; *léase*, el matrimonio civil es un contrato civil.

» 250 » 4.ª » 25—*Dice*, Mare Mordan; *léase*, Max Nordau.

» 261 » 2.ª » 99—*Dice*, desplegar y marchar; *léase*, desplegar sus alas y marchar.

» 261 » 3.ª » 2—*Dice*, creado por sus viviendas; *léase*, creado para sus viviendas.

» 261 » 3.ª » 85—*Dice*, las leyes deben; *léase*, las leyes no deben.

» 261 » 4.ª » última—*Dice*, debe pues, pensar; *léase*, debe pues, pensarse.

» 262 » 2.ª » 24—*Dice*, es una voluntad exclusiva; *léase*, es una facultad exclusiva.

» 262 » 3.ª » 29—*Dice*, rasgos generales; *léase*, rasgos geniales.

Página 263—Columna 2.ª—Línea 105—*Dice*, que se suprima el artículo 8.º; *léase*, que se suprima en el artículo 8.º.

» 263 » 3.ª » 96—*Dice*, el número de causales generales; *léase*, el número de cónsules generales.

» 263 » 4.ª » 17—*Dice*, ó donde comienza fomentarlas; *léase*, ó donde convenga fomentarlas.

» 264 » 2.ª » 54—*Dice*, quiera sumar; *léase*, quiera crear.

» 264 » 2.ª » 65—*Dice*, como eminente; *léase*, como conveniente.

» 277 » 3.ª » 4—*Dice*, lo había hecho; *léase*, lo había dicho.

» 277 » 4.ª » 82—*Dice*, hacer un *mea culpa*; *léase*, hacer un acto de contricción y de pronunciar un *mea culpa*.

» 278 » 1.ª » 44—*Dice*, *Señor Castro*; *léase*, *Señor Costa*.

» 279 » 2.ª » 6—*Dice*, la forma de pensador; *léase*, la fama de pensador.

» 281 » 1.ª » 10—*Dice*, decadantura; *léase*, década dura.

» 282 » 4.ª » 12—*Dice*, Sin perjuicios; *léase*, Son juicios.

» 328 » 1.ª » 63—*Dice*, Octubre 29; *léase*, Octubre 6.

» 401 » 2.ª » 21—*Dice*, debe repartirse; *léase*, debe repetirse.

» 470 » 1.ª » 113—*Dice*, por otros departamentos; *léase*, para otros departamentos.

» 521 » 1.ª » 5—*Dice*, Preside el doctor don Juan Campisteguy; *léase*, Preside don Diego Pons.

» 887 » 1.ª » 3—*Dice*, Sesión extraordinaria sin número; *léase*, Sesión extraordinaria.

» 969 » 1.ª » 39—*Dice*, anulada la provisoria de guías *léase*, anulada la provisión de guías.

» 1205 » 3.ª » 62—*Dice*, Director de la Academia; *léase*, Delegado del Gobierno.
